

05/07/2023

## **ACTUALIZACIÓN MEDIDAS DE ACTUACION EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID.**

La actual situación sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 ha obligado a adoptar medidas excepcionales en el funcionamiento de los centros sanitarios de todo el territorio nacional, al amparo de la legislación vigente en cada momento.

El BOE publicado con fecha 5 de julio de 2023 (nº159) incluye el “**Acuerdo por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19**” en el que se refleja un análisis de lo realizado durante la pandemia Covid 19 y se actualizan las medidas en relación a la misma. En el referido documento se dice lo siguiente:

*En la actualidad, los datos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica muestran que la incidencia acumulada en 14 días de la COVID-19 se ha mantenido estable desde septiembre de 2022. De hecho, durante el año 2023 se aprecia un descenso medio diario del 0,8 %, excepto después de la Semana Santa en que se observó un ligero incremento con una posterior estabilización y descenso de nuevo. Esta situación se corresponde con lo observado tanto en los países de nuestro entorno, como en el resto del mundo.*

*Los indicadores de gravedad también muestran niveles muy bajos y estables. La ocupación hospitalaria se encuentra en el 1,06 % y el 0,99 % de las camas disponibles en hospitalización convencional y UCI, respectivamente. Además, es de destacar que menos de la mitad de los pacientes con COVID-19 en hospitalización convencional y alrededor del 50 % de los pacientes hospitalizados en UCI están ingresados a causa de la COVID-19, mientras que el resto de ellos lo están por causas no relacionadas con esta enfermedad.*

*En este contexto, la evidencia científica disponible y la evolución de la situación epidemiológica en la mayoría de los países del mundo, propiciaron la declaración realizada por el Director General de la OMS, el pasado 5 de mayo de 2023, en la que manifestó su acuerdo con el asesoramiento prestado por el Comité de emergencias en relación con la pandemia de COVID-19 y determinó que **la COVID-19 ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII)**, siendo ahora un problema de salud establecido y persistente que requiere un cambio en sus mecanismos de vigilancia y control.*

Más adelante, en el apartado: “Proteger a la población vulnerable” se dice:

*Si algo ha puesto de manifiesto la pandemia es su gran impacto en términos de morbilidad y mortalidad en la población más vulnerable. Es por ello que, tras el fin de la situación de crisis sanitaria por la COVID-19, las medidas de prevención y control, adaptadas a la situación actual, deben continuar dirigiéndose, fundamentalmente, a dicha población.*

*En este sentido, una de las lecciones aprendidas con la pandemia, es que la ciudadanía es responsable y juega un papel fundamental en la reducción de la transmisión de las infecciones respiratorias. Es importante mantener esta cultura de responsabilidad que hemos adquirido en los últimos años, y seguir utilizando mascarillas y otras medidas higiénicas ante la presencia de síntomas de infección respiratoria. Igualmente, los centros sanitarios son ámbitos de especial vulnerabilidad en los que la pandemia ha mostrado la necesidad de reforzar el uso de mascarilla en determinados contextos y situaciones, en particular:*



- Por las personas sintomáticas cuando estén en espacios compartidos.
- Por los y las profesionales que atienden a casos sintomáticos.
- Por las personas que trabajan en unidades de Cuidados Intensivos y en Unidades con pacientes vulnerables siguiendo las recomendaciones de control de infección aconsejadas por los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales según la valoración del riesgo de cada centro sanitario.
- En las urgencias hospitalarias o de atención primaria, incluida la sala de espera.

Por último, en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad, entornos en los que viven las personas más vulnerables, aunque no se recomiende el uso universal de las mascarillas, se considera necesario tomar precauciones adicionales en caso de aparición de síntomas en trabajadores, residentes o visitantes, para evitar brotes, cuidando en todo caso el bienestar de los mayores tanto a nivel físico como emocional.

En base a todo lo anterior la Dirección del **Centro Psicopedagógico San Juan de Dios de Tenerife**, en coherencia con las medidas decretadas adopta las siguientes medidas:

1. **Uso de mascarillas.** Se debe mantener el uso de mascarillas en los siguientes supuestos:
  - Por las personas sintomáticas cuando estén en espacios compartidos.
  - Por profesionales que atienden a casos sintomáticos.
  - Ante la existencia de brotes de infección por covid en personas residentes o atendidas en los diferentes dispositivos.
  - En aquellos casos en los que la situación clínica así lo aconseje. Será el equipo médico y de enfermería responsable, en coordinación con la Dirección, quien determine esta circunstancia.
2. Las **visitas al centro** quedarán reguladas por la Dirección del centro, pudiendo adoptar medidas excepcionales ante la aparición de casos de infección COVID en las personas residentes tanto en el Centro como en las viviendas dependientes del mismo.
3. Se **suspende la realización sistemática de test covid** previamente al reingreso tras las salidas a la comunidad, incluidas las visitas o estancias en sus domicilios familiares.

Santa Cruz de Tenerife, 05 de julio 2023.

Fdo: José Carlos del Castillo Rodríguez.  
Director Gerente

